

Con su decisión, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) deja el veredicto en manos de la Corte Suprema del Reino Unido que dio la razón a los pasteleros



Los McArthur ganaron el caso en la Corte Suprema del Reino Unido en 2018 / Foto: The Christian Institute

(UK, 10/01/2022) El pasado jueves 6 de enero el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) dictaminó no admitir a trámite el recurso del activista LGTBIQ+, Gareth Lee, quien en 2014 demandó ante la Justicia británica a la pastelería Asher Baking Co por “discriminación” al negarse a hacer un pastel con el texto, “Apoye el matrimonio homosexual”.

Lee llevó a la panadería con sede en Belfast y a sus propietarios, Colin y Karen McArthur, a los tribunales, pero en 2018, los McArthur ganaron el caso en la Corte Suprema del Reino Unido, que concluyó que la ley de igualdad no obliga a las personas a decir algo con lo que estén profundamente en desacuerdo.

Lee buscó entonces un fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que evitara que los propietarios de empresas puedan negarse a fabricar productos por no estar de acuerdo con los mensajes que contienen.

El jueves, el TEDH dictaminó no admitir el caso a trámite, lo que significa que el veredicto de la Corte Suprema del Reino Unido se mantiene.

La Alianza Evangélica británica ha acogido con satisfacción la decisión del TEDH. Su director, el abogado Peter Lynas, ha opinado que con el dictamen del pasado jueves “todo está mejor”. El fallo “nos protege a todos de un discurso obligatorio” y significa que “se han afirmado los derechos humanos de todos”.

“Este caso trataba sobre la libertad de conciencia, de expresión y de creencias”, dijo Lynas. “Sobre si alguien puede ser obligado a realizar un producto con un mensaje con el que está en completo desacuerdo. El fallo de hoy nos protege a todos del discurso único”.

“La Corte Suprema no encontró discriminación por motivos de orientación sexual, creencias religiosas u opiniones políticas”.

“El problema siempre fue el mensaje más que el mensajero. Al declarar inadmisibile el caso, el TEDH ha respaldado efectivamente el fallo de la Corte Suprema”.

Simon Calvert, portavoz de The Christian Institute, que apoyó a los McArthur en la batalla judicial de siete años, [dijo que el fallo](#) “protege a los dueños de negocios de verse obligados a promover puntos de vista que no comparten”.

"Esto incluye a un impresor musulmán que pudiera verse obligado a imprimir dibujos animados de Mahoma, o a una panadería propiedad de lesbianas que se viera obligada a hacer un pastel describiendo el matrimonio homosexual como una 'abominación'", dijo.

"Estas son buenas noticias para la libertad de expresión, buenas noticias para los cristianos y buenas noticias para los McArthur".

El abogado de Lee, Ciaran Moynagh, de Phoenix Law, le dijo a [Belfast Live](#) que están considerando presentar una nueva impugnación judicial en virtud de la legislación nacional.

Fuente: Christian Today / Traducción y edición: Actualidad Evangélica